



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA
NIT 830.039.548-4

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 00379661 / DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. 024-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA-2025

LUGAR Y FECHA : BOGOTÁ D.C. 17 MAR 2026

INTERVIENEN : Teniente Coronel FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ
Directora Central administrativa y Contable Puente Aranda
Subteniente YERLI PATRICIA JIMÉNEZ AGUDELO
Oficial Planeamiento Logístico BAMAN
MARLENY CELY GÓMEZ
Contratista
Dirección: Avenida Las Américas No. 72 B-67 barrio Mandaly en la ciudad de Bogotá
Correo: marly70730204@hotmail.com
Tel. 3223047929

ASUNTO : TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 024-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA-2025 PROCESO No. 025 CENAC PUE 2025, SUSCRITO EL 05/02/2025 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA Y LA SEÑORA MARLENY CELY GÓMEZ CC. No. 52.580.251

Entre los suscritos a saber Teniente Coronel FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.217.245 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Directora de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA y Ordenadora del Gasto, nombrada mediante orden semanal 010, art. 025 del 07 de marzo del 2025 del Comando de Adquisiciones, posesionada en el cargo mediante acta No. 038 de fecha 08 de marzo de 2025, facultada para celebrar contratos de conformidad con la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa al M.D.N- EJERCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA, identificada con NIT 830.039.548-4, por una parte y por la otra parte MARLENY CELY GÓMEZ mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.580.251 expedida en Suba, obrando en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	024-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA-2025
CDP	No. 525 Fecha expedición 15-ene-2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PA Dependencia 078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Recurso 10 CSF Valor \$259.348.810,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 de febrero de 2025
CRP	No. 10225 Fecha expedición 07/02/2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PUENTE ARANDA Dependencia CENAC PA Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS - Recurso 10 CSF - Valor \$28.326.400,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Póliza No. 11-46-101073491 - Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación 06/02/2025 - acta No. 00196625 aprobado por CENAC – PUE la Ordenadora del gasto (para la época), TC. JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA

FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El inicio de ejecución del presente contrato de prestación de servicios iniciará a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento 06-feb-2025 y la expedición del registro presupuestal 07-feb-2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios iniciará a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de septiembre de 2025
VALOR INICIAL	Veintiocho millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos pesos M/CTE (\$28.326.400,00)
MODIFICATORIO 1 (ADICIÓN Y PRÓRROGA)	Suscrito el 02 de septiembre de 2025
ADICIÓN POR VALOR DE	Diez millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos pesos ML/CTE (\$10.622.400,00)
PRÓRROGA	Amplía la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR TOTAL CON EL PRESUPUESTO DE ADICIÓN	Treinta y nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesos ML/CTE (\$39.948.800,00)
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA (extensión)	Póliza No. 11-46-101073491 (anexo 1 y 2) - Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación 03/09/2025 - acta No. 01227072 aprobado por CENAC – PUE la Ordenadora del gasto, TC. FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ
CRP	No. 10225 - fecha operación (adicción) 18/09/2025 Valor adición \$10.622.400,00 Recurso 10 CSF Valor total con adición: \$39.948.800,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	Treinta y nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesos ML/CTE (\$39.948.800,00)
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LABORES COMO AUXILIAR EN EL ÁREA DE PLANEAMIENTO LOGÍSTICO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES Y SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DE PARTIDAS DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar servicios de apoyo en términos de contratación estatal a la Unidad en sus etapas precontractual, estructuración y seguimiento a los procesos que se llevan. 2. Elabora los documentos necesarios en la etapa pre contractual, contractual y postcontractual, tales como: plan de necesidades, planes de mantenimiento, estudios previos, actas de liquidación y los demás exigidos por la ley. 3. Apoyar en la elaboración de todos los documentos relacionados con planes de necesidad del área de planeamiento logístico del Batallón de Mantenimiento 4. Participar en la elaboración, implementación y seguimiento a los procesos de contratación que la Unidad deba emplear en cada una de sus áreas productivas y/o de mantenimiento. 5. Analizar y proyectar los planes de necesidades, paquetes de pago, planes de inversión, vigencias futuras y demás documentos que la Unidad Táctica deba presentar al Comando de la Brigada de Logística, en coordinación con el personal de ingenieros de plantas y almacenistas. 6. Acudir y asistir a los supervisores de contratos de la unidad durante el tiempo que se ejecuten las reuniones realizadas por parte de la Unidad, Brigada de Logística, Departamentos o Comandos Superiores en las cuales el Contratante requiera su participación. 7. Elaborar en coordinación con los supervisores de contratos toda la documentación necesaria para los procesos contractuales tales como Oficios, cuadros, reuniones, actas entre otras, en lo que compete a partidas fijas. 8. Cumplir con la documentación necesaria en la ejecución de los contratos dentro de los tiempos establecidos. 9. Elaborar e implementar capacitaciones correspondientes a los temas de contratación y planes de acuerdo a la necesidad.



	10. Responder por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, aplicando la normatividad legal vigente en esta materia, previa coordinación con el jefe de la sección y/o funcionario responsable de la administración y custodia del archivo en y levantar un acta de la documentación manejada y transferencia de la misma. 11. Revisar y consolidar la reunión administrativa de las diferentes dependencias que corresponden a la Unidad Táctica dentro de los tiempos establecidos, además de la gestión documental que la misma actividad requiera. 12. Cumplir las demás actividades relacionadas o inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y actividades específicas y/o entregables. 13. Cumplir con todos los plazos e informes requeridos en temas de contratación estatal y ejecución presupuestal. 14. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual. 15. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014, respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo de la ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que continúe su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 16. Informar con veracidad a la institución, a través del supervisor, cuando: las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o autonomía contractual y pueda generar impedimento legal en la ejecución del contrato. 17. Informar con veracidad a la institución, a través del supervisor, cuando: las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o autonomía contractual y pueda generar impedimento legal en la ejecución del contrato. 18. Incluir mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). 19. Obligatorio diligenciamiento del cronograma de actividades, según el requerimiento exigido por la supervisión del contrato y/o competencia contractual.
--	--

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal de la vigencia fiscal 2025, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 525 de fecha 15/01/2025.
2. Registro Presupuestal No. 10225 del 07/02/2025, por valor de: Treinta y nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesos ML/CTE (\$39.948.800,00).



III. GARANTÍA ÚNICA

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		No. Acta y fecha Aprobación
				Inicio	Final	
Inicial	11-46-101073491	Cumplimiento	\$2.832.640,00	05/02/2025	31/03/2026	00196625 del 06/02/2025
		Calidad	\$2.832.640,00	05/02/2025	31/03/2026	
Adición	11-46-101073491 ANEXO 2	Cumplimiento	\$3.894.880,00	05/02/2025	30/06/2026	01227072 del 03/09/2025
		Calidad	\$3.894.880,00	05/02/2025	30/06/2026	

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES – DIA – AÑO INFORME DE SUPERVISION	ACTIVIDADES EJECUTADAS	
27-02-2025	Actividades relacionadas en el informe de supervisión	No. 452011
27-03-2025	Actividades relacionadas en el informe de supervisión	No. 452011
28-04-2025	Actividades relacionadas en el informe de supervisión	No. 452011
28-05-2025	Actividades relacionadas en el informe de supervisión	No. 501423
28-06-2025	Actividades relacionadas en el informe de supervisión	No. 808073
28-07-2025	Actividades relacionadas en el informe de supervisión	No. 952093
28-08-2025	Actividades relacionadas en el informe de supervisión	No. 767163
29-09-2025	Actividades relacionadas en el informe de supervisión	No. 433933
30-10-2025	Actividades relacionadas en el informe de supervisión	No. 676063
28-11-2025	Actividades relacionadas en el informe de supervisión	No.6226303
22-12-2025	Actividades relacionadas en el informe de supervisión	No. 216053

✓ OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	Pensión	EPS	Riesgos laborales	Sub –total	SI	NO
21-02-2025	\$227.800,00	\$178.000,00	\$7.500,00	\$413.300,00	X	
19-03-2025	\$227.800,00	\$178.000,00	\$7.500,00	\$413.300,00	X	
23-04-2025	\$227.800,00	\$178.000,00	\$7.500,00	\$413.300,00	X	
06-05-2025	\$227.800,00	\$178.000,00	\$7.500,00	\$413.300,00	X	
16-06-2025	\$227.800,00	\$178.000,00	\$7.500,00	\$413.300,00	X	
10-07-2025	\$227.800,00	\$178.000,00	\$7.500,00	\$413.300,00	X	
22-08-2025	\$227.800,00	\$178.000,00	\$7.500,00	\$413.300,00	X	
15-09-2025	\$227.800,00	\$178.000,00	\$7.500,00	\$413.300,00	X	
10-10-2025	\$227.800,00	\$178.000,00	\$7.500,00	\$413.300,00	X	
06-11-2025	\$227.800,00	\$178.000,00	\$7.500,00	\$413.300,00	X	
09-12-2025	\$227.800,00	\$178.000,00	\$7.500,00	\$413.300,00	X	
TOTAL				\$4.546.300,00		

*El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC- PUENTE ARANDA

PAGOS EFECTUADOS

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA			VALOR
PAGO No.1:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	\$3.540.800,00
	Entrada	5003576469	27/02/2025	
	Obligación	30425	03/03/2025	
	orden de pago	56061325	03/03/2025	
	Egreso	1500000495	06/03/2025	



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
cenacpue@ejercito.mil.co



PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA			VALOR
PAGO No.2:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	\$3.540.800,00
	Entrada	5003584151	27/03/2025	
	Obligación	42225	01/04/2025	
	orden de pago	95099925	01/04/2025	
	Egreso	1500000778	28/04/2025	
PAGO No.3:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	\$3.540.800,00
	Entrada	5003609658	28/04/2025	
	Obligación	54925	02/05/2025	
	orden de pago	132184025	02/05/2025	
PAGO No.4:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	\$3.540.800,00
	Entrada	5003625636	28/05/2025	
	Obligación	69225	03/06/2025	
	orden de pago	176827125	03/06/2025	
PAGO No.5:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	\$3.540.800,00
	Entrada	5003647840	27/06/2025	
	Obligación	88725	01/07/2025	
	orden de pago	222122525	01/07/2025	
PAGO No.6:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	\$3.540.800,00
	Entrada	5003672511	28/07/2025	
	Obligación	103725	01/08/2025	
	orden de pago	273400925	01/08/2025	
PAGO No.7:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	\$3.540.800,00
	Entrada	5003690615	28/08/2025	
	Obligación	122825	01/09/2025	
	orden de pago	318513425	01/09/2025	
PAGO No.8:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	\$3.540.800,00
	Entrada	5003718693	29/09/2025	
	Obligación	145025	01/10/2025	
	orden de pago	371496525	01/10/2025	
PAGO No.9:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	\$3.540.800,00
	Entrada	5003741351	30/10/2025	
	Obligación	164725	04/11/2025	
	orden de pago	422851025	04/11/2025	
PAGO No.10:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	\$3.540.800,00
	Entrada	5003769079	28/11/2025	
	Obligación	195125	11/12/2025	
	orden de pago	496529125	11/12/2025	
PAGO No.11:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	\$3.540.800,00
	Entrada	5003804026	22/12/2025	
	Obligación	224625	22/12/2025	
	orden de pago	524039025	22/12/2025	
TOTAL				\$39.948.800,00



BALANCE

Valor inicial	\$28.326.400,00		
Valor adición	\$10.622.400,00		
Vr. Pagado a la fecha		\$39.948.800,00	
SUMAS IGUALES	\$39.948.800,00	\$39.948.800,00	

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- La contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 024-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensión, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por la contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 024-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA-2025.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 024-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA-2025 de fecha 05/02/2025, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA y MARLENY CELY GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía No 52.580.251 expedida en Suba.

SEGUNDO: La supervisión del contrato de prestación de servicios No. 024-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA-2025 se ejerció a través del Teniente ALDAIR ENRIQUE GÁMEZ ZABALA identificado con CC. 1.140.882.490 con el cargo de Oficial Planeamiento Logístico BAMAN, nombrado mediante Resolución No. 00000399 del 23 de enero de 2025 y para efectos de la presente acta de liquidación, será firmada de quien haga sus veces en el cargo en mención, Subteniente YERLI PATRICIA JIMÉNEZ AGUDELO identificada con CC. 1.003.480.083.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 024-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA-2025, objeto de la presente liquidación.

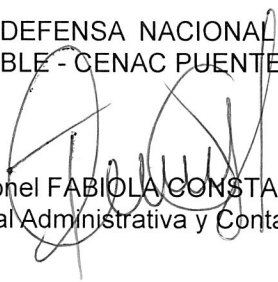
Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los, 17 MAR 2026



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
cenacpue@ejercito.mil.co



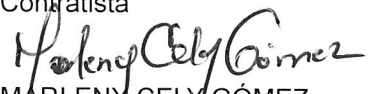
POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA


Teniente Coronel FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ
Directora Central Administrativa y Contable CENAC Puente Aranda

Supervisor

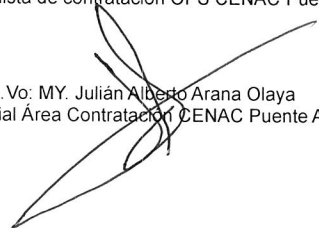

Subteniente YERLI PATRICIA JIMÉNEZ AGUDELO
Oficial Planeamiento Logístico BAMAN

Contratista


MARLENY CELY GÓMEZ
CC No 52.580.251 expedida en Bogotá


Elaboró: PS. Adriana Ávila Arévalo
Analista de contratación OPS CENAC Puente Aranda


Revisó: PS. Anderson Forero López
Asesor Jurídico de Contratación CENAC Puente Aranda


Bo...Vo: MY. Julián Alberto Arana Olaya
Oficial Área Contratación CENAC Puente Aranda



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
cenacpue@ejercito.mil.co



00379661